

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 28 de marzo próximo pasado, ha acordado convocar subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de 172 pies de chopo americano y de 75 de chopo piramidal, con un volumen total de 104,725 y de 60,988 metros cúbicos de madera, respectivamente, existentes en los «Prados de Aravaca», propiedad del Ayuntamiento de Madrid, repoblados por esta Diputación, con arreglo al pliego de condiciones técnico-económico-administrativas que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de ciento ocho mil ciento setenta y cinco pesetas con veinte céntimos, importe a que asciende la valoración mínima asignada.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de 6 pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado. Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos, o en la de esta Corporación, la cantidad de dos mil setecientos cuatro pesetas con treinta y ocho céntimos, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de crédito local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del mismo Reglamento.

3.º Certificado profesional correspondiente, que podrá ser sustituido por testimonio notarial del mismo o por su fotocopia.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna Entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberá presentarse los poderes, para su bastanteo, a cargo del mismo, por el ilustrísimo se-

ñor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrada de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del aprovechamiento ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El aprovechamiento se llevará a cabo en el plazo comprendido entre la fecha de adjudicación y el 31 de diciembre de 1963, y el ingreso del importe del mismo se efectuará con arreglo a lo prevenido en el pliego de condiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, ofrece la cantidad de pesetas, con estricta sujeción a las condiciones técnicas y económico-administrativas exigidas.

(Fecha y firma del proponente.)
Madrid, 3 de abril de 1963.—El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo.
(O.—52.213)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

Se anuncia concurso público para contratar la organización de una serie de representaciones de teatro europeo en Madrid con motivo de las fiestas de San Isidro, con el tipo de 1.000.000 de pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentran de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposi-

Mañana, solemnidad de VIERNES SANTO, no se publicará este periódico.

ciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 20.000 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso para contratar una serie de representaciones de teatro europeo en Madrid con motivo de las fiestas de San Isidro, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de e plazo.

Madrid, 8 de abril de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
(O.—52.229)

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 29 de marzo de 1963, por la presente se convoca concurso entre los Subalternos del Ayuntamiento de Madrid para proveer tres plazas de Porteros Mayores, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.—Es objeto de esta convocatoria celebrar un concurso entre los Subalternos del Ayuntamiento de Madrid para proveer tres plazas de Porteros Mayores, dotadas con el haber inicial de pesetas 18.000 anuales, y con los demás derechos y deberes determinados en los acuerdos y disposiciones de carácter general que les sean de aplicación.

Segunda.—Para tomar parte en el concurso será necesario:

- Llevar más de veinte años de servicios prestados a la Corporación en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.
- Haber observado buena conducta dentro del servicio y fuera de él.
- No tener nota desfavorable en el expediente personal.

El primer extremo se justificará con una hoja de servicios, extendida por los interesados; el segundo, con los documentos que estimen oportuno acompañar, y el tercero, no tendrán que aportar a la instancia, y llegará a conocimiento del Tribunal por medio del Jefe de la Sección de Gobierno interior y Personal en nota secreta.

Tercera.—Será mérito la mejor conducta observada, el carácter y la seriedad en el servicio y la mejor presencia física.

Cuarta.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, escritas de puño y letra de los interesados, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán, acompañadas de los documentos exigidos en la base segunda, en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinta.—Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial la relación de los admitidos y la de los excluidos.

Sexta.—Los concursantes admitidos serán convocados para realizar el examen de aptitud que previene el artículo 260-1 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el que consistirá:

- Escribir al dictado un trozo de castellano elegido por el Tribunal y en la resolución de dos problemas relacionados con las cuatro operaciones aritméticas.
- Contestar (oralmente o por escrito), según determine el Tribunal, pero siguiendo igual criterio para todos los concursantes), a las preguntas que formule el Tribunal relativas a urbanización y al servicio que ha de prestar el Portero Mayor.

Séptima.—El examen de aptitud y los méritos a que se refiere la base tercera serán calificados por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los concursantes haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada concursante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder ser propuesto.

Octava.—El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno interior y Personal, por conducto de la Alcaldía Presidencia, a favor de los tres aspirantes que hayan de ocupar las plazas, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Novena.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro electivo de ésta; Vocales, el Secretario general, el Jefe de la Sección de Gobierno interior y Personal, el Conserje de Casas Consistoriales y el representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Décima.—Quince días antes de comenzar el examen de aptitud, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Décimoprimer.—El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décimosegunda.— Los concursantes que sean nombrados para desempeñar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no verificarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 8 de abril de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.

(O.—52.228)

Dirección General de Tributos Especiales

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Luisa Pérez Muñoz y María Angeles Cores Cordero, del Colegio de la Paz.

Juliana Caballero Mendiola, María del Pilar Martín Alonso y Juana Carmen Vallejo Molina, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de abril de 1963.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

(G.—1.833)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Pedro Salvador Martín.

Domicilio: San Ildefonso, 28, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Arroyo Bramudo.

Tramo: De 350 m. de longitud, com-

prendido desde la desembocadura en el río Guadarrama hasta los 350 m. aguas arriba de dicha desembocadura.

Término municipal: Majadahonda (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Dieciséis (16) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 85-1.)

Madrid, 3 de abril de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado). (G. C.—1.693) (O.—52.183)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Joaquín Vázquez Alvarez.

Domicilio: Las Rozas (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 4.000.

Cauce: Arroyo Lazarejo.

Tramo: Comprendido desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Guadarrama.

Término municipal: Las Rozas (Madrid.)

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinte (30) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 86-17.)

Madrid, 3 de abril de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado). (G. C.—1.694) (O.—52.184)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

Relación de peticionarios de Auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a Ancianos y Enfermos desamparados, cuyas solicitudes se hallan en trámite de información, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º, 1.º y 2.º, del Decreto de 14 de junio de 1962.

PETICIONES DE AYUDA POR ENFERMEDAD

Nombre y apellidos.—Dirección.—Distrito.—Parroquia

(CONTINUACION)

Doña Juana Hernández La Torre.—Ventosa, 24.—Latina.—La Paloma.

Don Antonio Ramírez Redondo.—Valencia, 22.—Mediodía.—San Lorenzo.

Doña Anunciación Saavedra González. Espos y Mina, 7.

Doña Nazaria Domingo Maellas.—San Raimundo, 18.—Universidad.—Sta. María la Mayor.

Doña Justa Boillos Delgado.—Trafalgar, 20.

Doña Andrea Rodríguez Pérez.—Huerta del Bayo, 15.—Arganzuela.—San Cayetano.

Doña Josefa Pallín Alvarez.—Valle- guerra, 14.—Ventas.—Encarnación.

Doña María del Carmen Ollero Redondo.—Poblado Orcasitas, grupo 103, casa 5.—Arganzuela.—San Fermín.

Doña María Gálvez Pérez.—Mejorada del Campo, 4.—Mediodía.—Las Angustias.

Doña Mercedes Alonso Abad.—Antonio López, 162.—Arganzuela.—Cristo Rey.

Doña Encarnación Berenguer Márquez. Cuesta, 2.—Arganzuela.—Cristo Rey.

Doña Nicolasa López Tendero.—Poblado Entrevías, Bl. 510.—Vallecas.—San Carlos Borromeo.

Doña Nieves Flores del Pino.—Elisa, 26.—Arganzuela.—Cristo Rey.

Doña M.ª Josefa Fernández Castilla.—Poblado Entrevías, Bl. 504.—Vallecas.—San Carlos Borromeo.

Doña Julia del Amo López.—Peña Prieta, 44.—San Ramón.

Doña Francisca Mando Oliván.—Paseo Delicias, 14.—Mediodía.—Las Angustias.

Don Antonio Fandillo Sánchez.—Amparo, 91.—Mediodía.—San Lorenzo.

Doña Julia Esqueta Azpeitia.—Carolinas, 5.—Tetuán.—Los Angeles.

Doña Aquilina Ruiz Saso.—Amparo, 31.—Mediodía.—San Lorenzo.

Don Cecilio Montero Huertas.—Avenida San Diego, 118.—Vallecas.—San Diego.

Don Jesús Ruiz Pérez.—Pl. Basalto, 3.—Arganzuela.—La Soledad.

Doña Faustina Montalbán Campaña.—Eloy Sánchez, 93.—Vallecas.—San Carlos.

Doña Isabel Cocera García.—Virgen Fuencisla, 8.

Doña Santiaga Micaela Gómez.—Núñez de Balboa, 68.—Buenavista.—La Concepción.

Don Gabriel Pérez Junquero.—Virgen de la Fuencisla, 8.

Doña Justa Hernández Núñez.—San Carlos, 5.—Mediodía.—San Lorenzo.

Don Antonio Silva Juárez.—Abades, 22.—Mediodía.—San Cayetano.

Doña Dolores Costi Alfarache.—Conde de Peñalver, 80.—Buenavista.—El Pilar.

Don Leonardo Heras Varona.—Atocha, 5.—Centro.—Santa Cruz.

Don Francisco Menéndez Gómez.—Sierra Llerena, 8.—Vallecas.—San Ramón.

Doña Juanita Agueda Campillo.—Tinarmus, 16.—Carabanchel.—San Vicente de Paúl.

Don Aniceto Obejero Castro.—Federico Mayo, 9.—Latina.—Santa Cristina.

Don Julio Rubio Fernández.—Alcalá, 119.—Buenavista.—La Concepción.

Doña Elisa Mesa Vegas.—Ríos Rosas.

Doña Carmen Belmonte Cifuentes.—Archidona, 6 (Pobl. San Fermín).—Villaverde.—San Fermín.

Doña Cecilia Molina.—Alboreca, Bl. 29.—Villaverde.—San Andrés.

Doña Mónica Barbero Martín.—Travesía Cabestreros, 3.—Arganzuela.—San Cayetano.

Don Gaspar Navarro Ruiz.—Conserve- ro, Bl. 114.—Ventas.—Gran San Blas.

Doña María Dolores Giralt Malanca.—Francos Rodríguez, 18.—Tetuán.—Villamil.

Don Rafael Sánchez Fernández.—Serranillo, 50.—Arganzuela.—San Fermín.

Don Pascual Barrón Merino.—Archidona, 6 (Pobl. San Fermín).—Villaverde. San Fermín.

Doña Isabel Sáez Pastor.—María de Guzmán, 40.—Chamberí.—Los Angeles.

Don Alfonso Martínez Sánchez.—Anó- cibar, 17.—Carabanchel.—San Sebastián.

Doña Victoria García Plaza.—Flores, 18.—Latina.—Ntra. Sra. Asunción.

Don Juan Guillén Gallego.—Ampuera, Bl. 31.—Villaverde.—San Andrés.

Doña Ramona Casán Jurado.—Herna- ni, 16.—Chamberí.—Los Angeles.

Doña Enriqueta Suárez García.—San Vicente Ferrer, 52.—Centro.—Maravillas.

Don Antonio Mejías Caro.—Benadaliz, 3.—Vallecas.—San Pablo.

Doña Donatila Fernández del Campo. San Fulgencio, 2.—Carabanchel.—Santa Cristina.

Don Julio Chaves Fernández.—Miras, 18.—Vallecas.—Buen Pastor.

Doña Vita Sánchez Gavilán.—Martí- nez de la Bernia, 33.—Vallecas.—San Raimundo.

Doña Paquita Rojas Parla.—Ciruela, 18.—Carabanchel.

Don Manuel Hernández Benito.—Tri- bulete, 21.—Inclusa.—San Cayetano.

Doña Adela Ponce de León.—Viriato, 47.—Chamberí.—Sta. T. y Sta. Isabel.

Doña Misericordia Andújar Salcedo.—Santandería, 42.—Vallecas.—San Rai- mundo.

Doña Paduana Dios de Cobos.—Julían Jiménez, 13.—Vallecas.—San Raimundo.

Doña Nicolasa Guindal García.—Ron- da de Segovia, 42.—Latina.—La Paloma.

Doña Laura del Río Valtierra.—Ronda de Toledo, 18.—Arganzuela.—Corazón de María.

Doña Lucinda Alvarez Ceballos.—Pe- ñafiel, 11.—San Miguel.

Doña Bernarda Parra Hernández.—Apodaca, 8.—Centro.—San Justo y Pas- tor.

Doña Inocenta Pérez Pleite.—Pacorro, 4.—Carabanchel.—San Roque.

Don Casimiro Díaz Serrano.—Avda. de la Victoria, 26.—Ventas.—La Concep- ción.

Doña Antonia Laberna Arribas.—Irra- diación, 11.—Dulce Nombre de M.ª

Doña Piedad Muñoz González.—Irra- diación, 11.—Vallecas.—Dulce Nombre de María.

Don Gregorio Luis Murillo Valenciaga. Olivar, 11.—Hospital.—San Lorenzo.

Doña Eduarda Rojo Salvador.—Veza, 13.—Tetuán.—Las Victorias.

Don Carlos Gómez Molina.—Bravo Mu- rillo, 56.—Chamberí.—Los Angeles.

Doña Pilar Vázquez Jiménez.—San Cristóbal de los Angeles, Bl. 5, 105, por- tal 51.—Arganzuela.—San Cristóbal.

Doña Antonia Manzanares Carrión.—Banderas, 30.—Arganzuela.—La Soledad.

Doña María Angeles Fernández Ruiz. Manuel Pérez, 69.—Vallecas.—San Pa- blo.

Doña Sara Jiménez Garrido.—Orense, 77.—Tetuán.—Sta. M.ª Micaela.

Doña Nicomedes Martínez López.—Melquiades Biencinto, 25.—San Ramón.

Doña Miguella Fortea Sacristán.—Luis de Castro, 1.—Arganzuela.—San Fermín.

Don Daniel Garrido Leal.—Enrique Velasco, 48.

Don Manuel Monertero Lucas.—Her- manos García Noblejas, 115.

Doña Isabel Lorente Mora.—Paseo de las Acacias, 59.—Arganzuela.—Corazón de María.

Doña Felipa Hernández Castreño.—Ce- nicientos, 1.

Doña Lucía del Pozo Borao.—Trave- sía de la Parada, 6.

Doña Carmen Risco Cano.—Ramo de los Manzanos, 16.—San Pablo.

Don Luis Díaz Pariente.—Miguel de la Roca, 40.—Vallecas.—San Carlos.

Don Antonio Ruiz Hernández.—Go- rrión, 28.—Carabanchel.—San Roque.

Don Manuel Cuesta Sopena.—Pobla- do Agrícola, Bl. 3, núm. 33.—Arganzue- la.—San Fermín.

Don Antonio María Acedo Murillo.—Luisa Casero, 1.—Chamartín.—San Mi- guel.

Doña Romana Bolaños Barrientos.—Trasera Pico Cueto, 1.—Vallecas.—San Pablo.

Doña Isabel Segurado López.—Nico- lás Sánchez, 130.—Arganzuela.—La So- ledad.

Don Mariano Cebrián Maroto.—Gene- ral Ricardos, 165 (Gran Residencia).—Carabanchel.

Doña María del Sagrario Calzado Men- chaca.—Guzmán de Villorias, 6.—Valle- cas.—San Ramón.

Doña Emiliána Estévez Domínguez.—General Ricardos, 165 (Gran Residencia).—Carabanchel.

Doña Justa Rodríguez Menéndez.—Ge- neral Ricardos.—Carabanchel.

(Continuará.)

AYUNTAMIENTOS

CIEMPOZUELOS

Solicitada la devolución de fianza por don Pedro Herranz Nieva del contrato de Recaudador que tenía suscrito, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las recla- maciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Ciempozuelos, a 2 de abril de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.701) (O.—52.187)

HORCAJUELO

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quin- ce días se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto de 1962, Cuenta general, Cuenta de Caudales, la de Administración del Patrimonio y la

de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.
Horcajuelo, 25 de marzo de 1963.—El Alcalde, Félix Rebollo.
(G. C.—1.704) (O.—52.183)

P A R L A

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, las Cuentas generales del Presupuesto, la de la Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con referencia al pasado año de 1962.
Parla, a 22 de marzo de 1963.—El Alcalde, Román Bello Bermejo.
(G. C.—1.760) (O.—52.186)

NUEVO BAZTAN

Durante el plazo de quince días hábiles quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Padrón del impuesto de desagüe de canales y canalones que vierten a la vía pública o terrenos del común.

Padrón sobre rodaje o arrastre de carros y bicicletas por vías municipales.

Padrón sobre tránsito de animales domésticos por las vías públicas.

Padrón sobre tenencia y circulación de perros, ambos documentos correspondientes al año 1963.

Lo que se hace público a los efectos de oír las reclamaciones que se presenten contra los mismos.

Nuevo Baztán, a 2 de abril de 1963.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.703) (O.—52.188)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Habiendo resultado desierta la segunda subasta anunciada para el arrendamiento del aprovechamiento de productos resinosos en el monte núm. 47, de los Propios municipales, campaña 1962-63, se anuncia tercera subasta, con el carácter de urgencia, en las mismas condiciones que la primera y segunda, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 28, del 1 de febrero pasado, con la sola modificación del tipo de subasta, que será de 23.777,60 pesetas, habiéndose efectuado una baja del 20 por 100 del tipo de primera subasta.

El plazo de admisión de pliegos será de diez días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, y la apertura al siguiente hábil de finalizado el plazo, y hora de las doce.

Cadalso de los Vidrios, a 2 de abril de 1963.—El Alcalde, Isidoro Alvarez.
(G. C.—1.705) (O.—52.190)

P I N T O

Se encuentra expuesta al público, por el plazo de quince días, la rectificación del Padrón municipal de los habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1962, para oír reclamaciones.

Pinto, a 29 de marzo de 1963.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.702) (X.—1.752)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número cuatro, de Madrid y su provincia, en autos 5/1962, seguidos a instancia de Federico Martín Isenjo, contra don Antonio Hernanz Díaz, sobre salarios, hoy en trámite de ejecución, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número veintisiete, el día veinticinco del próximo mes de abril y hora de las doce de su mañana, lo embargado a dicha Empresa, consistente en lo siguiente:

Derechos de traspaso del local dedicado a industria de bar, denominado «Pemasol», sito en la calle de Villacampa, número cinco, y ocupa los bajos de un edificio de dos plantas, situado a unos quince metros de la carretera de Valencia, en lo que antiguamente era pueblo de Vallecas, hoy anexionado a la

capital. Tiene forma rectangular y a la entrada un salón amplio, que mide, aproximadamente, doce por doce metros, en el que están instaladas dos barras, una a cada lado de la entrada. Al fondo, y por el lado de la izquierda, tiene una cocina, un comedor, de unos doce metros cuadrados; un salón, prolongación del anterior, del que se encuentra separado por un enrejado, y los servicios; su instalación es moderna, aunque en ningún caso puede considerarse lujosa, y la renta mensual que satisface el arrendatario asciende a la cantidad de mil setecientas cincuenta pesetas mensuales, según manifestación de la esposa del demandado, y cuyos extremos constan en el informe pericial.»

Dichos derechos de traspaso salen a subasta en la cantidad total de ciento cincuenta mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

Y se advierte a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

2.º Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, haciéndose el remate, si se solicitara, a calidad de ceder a un tercero.

3.º Que la aprobación del precio del remate no tendrá lugar hasta que transcurra el plazo que señala el artículo treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, debiendo contraer previamente el adquirente la obligación que le impone el artículo treinta y dos de la referida ley.

4.º La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).
(C.—23.827)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 768/62, a instancia de Benigno Buhedo Sáiz, contra «F. Garrido y Alba, Sociedad Anónima», en reclamación por liquidación, por providencia dictada con esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día treinta de abril de mil novecientos sesenta y tres, a las doce horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número seis, sita en Martínez Campos, número veintisiete, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en la calle de Toledo, número ciento cincuenta y cuatro, siendo depositario de los mismos don José Fernández Franco, con domicilio en la Ciudad del Pino, casa núm. 18, cuarto D.

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el diez por ciento del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

Bienes que se subastan

Un bloque de mármol verde «Santiago», de 229 x 90 x 45, dos mil quinientas pesetas.

Otro bloque «Trebutino», núm. 51, de 125 x 49 x 36, mil pesetas.

Otro bloque «Trebutino», núm. 108, de 110 x 60 x 49, mil pesetas.

Otro bloque «Trebutino», núm. 102, de 130 x 73 x 55, mil cuatrocientas pesetas.

Otro bloque «Trebutino», núm. 118, de 100 x 65 x 60, mil pesetas.

Otro bloque «Trebutino», núm. 92, de 70 x 47 x 36, seiscientas pesetas.

Otro bloque «Trebutino», núm. 91, de 75 x 47 x 40, ochocientas pesetas.

Once tableros de coralita de 223 x 120 x 4, doce mil quinientas pesetas.

Cinco bloques de mármol «crema marfil», que a continuación se detallan: Número 370, de 220 x 110 x 100; número 43, de 180 x 100 x 80; núm. 339, de 20 x 55 x 55; núm. 27, de 200 x 75 x 70, y núm. 58, de 145 x 75 x 73, veintiún mil doscientas pesetas.

Suma total, cuarenta y dos mil doscientas pesetas.

Dado en Madrid, a primero de abril de mil novecientos sesenta y tres.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—23.829)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, interinamente Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, en nombre de «Comercial Vespa, S. A.», contra don Isidoro Ruiz Cervantes, en reclamación de cantidad, en los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, y que son los siguientes:

Una máquina de hacer café expés, marca «Gaggia», tipo Super América, de dos grupos y una caldera, teniendo acoplado un automático eléctrico, tipo B, y un «Moli-bar» super-automático, tipo C, en buen estado de funcionamiento, tasados en treinta mil pesetas.

Para tal subasta se ha señalado el día veintiséis del mes actual, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y registrá bajo las siguientes

Condiciones

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder del ejecutado don Isidoro Ruiz Cervantes, vecino de Algeciras, con domicilio en la avenida 18 de Julio, número noventa, donde podrán ser examinados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente edicto en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—31.499)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Remedios Fernández Fernández, nacida en Chandreja de Queija (Orense) el día treinta de abril de mil ochocientos ochenta y tres, hija legítima de don Manuel Fernández Ferriñán y doña Olegaria Fernández Nuñez, viuda de don José Alvarez Yáñez, sin haber dejado descendencia, cuya herencia reclaman sus hermanos de doble vínculo doña Consuelo y don Medardo Fernández Fernández y sus sobrinos carnales doña María Aurea Vázquez Fernández y doña Elvira, don Severino y don Manuel Fernández Vega.

V por medio del presente se cita a las demás personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, apercibiéndoles de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(G. C.—1.688) (C.—23.825)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy, en expediente sobre declaración de herederos abintestato, se anuncia la muerte, sin testar, de don José Martínez Ajuria, natural de Alicante, hijo de Pedro y de Asunción, que falleció en Madrid, el día quince de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, en estado de soltero, y sin haber dejado ascendientes ni descendientes de clase alguna, habiendo comparecido a reclamar su herencia su hermano de doble vínculo, don Antonio Martínez Ajuria; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y del de igual clase de Alicante que corresponda, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y de la de Alicante, se expide el presente en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—31.498)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en los autos de procedimiento especial promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria por don Emilio Alvarez Rodríguez, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Gregorio Garde Martínez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de mayo próximo, a las doce de su mañana, las fincas hipotecadas en la escritura de préstamo base de los referidos autos, que son las siguientes:

Todas en término municipal de Villar de Cañas (Cuenca):

Primera. Una tierra, en Castillejo, de haber sesenta y cuatro áreas treinta y nueve centiáreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, Amadeo Garde, y Este, el deudor.

Segunda. Otra tierra, en Castillejo, de haber una hectárea treinta áreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, Gregorio Garde, y Este, Amadeo Garde.

Tercera. Otra, en Lagunillas, de haber una hectárea treinta centiáreas. Linda: Este y Oeste, Gregorio Garde Martínez; Sur, camino, y Norte, Patricio Olmo.

Cuarta. Otra, en Corral del Comisario, de haber tres hectáreas cuarenta áreas. Linda: al Norte, el señor Garde y Felipe Luz; Sur, Abelardo Jiménez y herederos de don Vicente Benita; Este, Aurelia Ramos y Abelardo Jiménez, y Oeste, el mismo y herederos de don Pedro Jiménez.

Quinta. Otra, en Cogollares, con una superficie de dos hectáreas cincuenta y dos áreas cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Ladislao Sanz; Este, Gregorio Garde, y Sur y Oeste, Abelardo Jiménez.

Sexta. Una tierra en la Casa del Cura, de haber, aproximadamente, cuatro

hectáreas veintiocho áreas. Linda: Norte, Prudencio García y Leonor Esteban; Sur, Isidro Luz; Este, Leonor Esteban, y Oeste, camino de Montalvo.

Séptima. Otra, en Cruz de Roña, con una superficie de una hectárea ochenta y seis áreas ochenta centiáreas. Linda: al Norte, Angel Utiel; Sur, Prudencio García; Este, Soledad Millán, y Oeste, Julián Esteban.

Octava. Otra, en Cañada de Serrano, de haber una hectárea setenta y seis áreas. Linda: Norte, Ramón Jiménez y hermanos; Sur, Abelardo Jiménez; Este, Emilia Núñez, y Oeste, Angustias Molina.

Novena. Otra tierra, en Cuadro de la Alcantarilla, con una superficie de una hectárea treinta áreas setenta centiáreas. Linda: Norte, senda de Ojuelo; Sur, acequia madre; Este, José González, y Oeste, Ramón Jiménez y hermanos.

Décima. Otra, en Abrevadero de la Local del Rubial, de haber tres hectáreas veinticinco áreas veinte centiáreas. Linda: al Norte, Patrocinio Sanchis; Sur, senda del Ojuelo; Este, herederos de Pedro Ramírez Jiménez, y Oeste, Amadeo Garde.

Undécima. Otra, en el mismo sitio que la anterior, de haber una hectárea noventa y cuatro áreas diez centiáreas. Linda: al Norte, Patrocinio Sanchis; Sur, senda del Ojuelo; Este, Amadeo Garde, y Oeste, Jesús Ramírez.

Duodécima. Otra tierra, en Castillejos, de haber una hectárea veintiocho áreas sesenta centiáreas. Linda: Norte y Oeste, camino y don Gregorio Garde, y Sur y Este, el mismo.

Décimotercera. Otra tierra, en Castillejo, de haber, aproximadamente, dos hectáreas. Linda: Saliente, Angel Garde, hoy Gregorio Garde; Mediodía, Gregorio Garde, y Norte, el mismo.

Décimocuarta. Otra, en Monguía o Castillejo, de haber una hectárea setenta y cinco áreas, aproximadamente. Linda: Saliente, Gregorio Garde; Mediodía, herederos de Pedro Ramírez; Poniente, Isidro Luz, y Norte, herederos de Abelardo Jiménez.

Y se advierte a los licitadores:

Primero

Que las anteriores fincas salen a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de los tipos que sirvieron para la primera subasta, o sea por las siguientes cantidades:

La primera finca, cuatro mil quinientas pesetas.

La segunda, novena y duodécima, cinco mil seiscientos veinticinco pesetas cada una.

La tercera, cuatro mil seiscientos doce pesetas cincuenta céntimos.

La cuarta y décima, diecinueve mil seiscientos ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

La quinta, diez mil ciento veinticinco pesetas.

La sexta, veintitrés mil quinientas doce pesetas cincuenta céntimos.

La séptima, undécima y décimotercera, nueve mil pesetas.

La octava, seis mil setecientos cincuenta pesetas.

La décimocuarta, siete mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

Segundo

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de los tipos por los que les interese hacer postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que no se admiran posturas inferiores a los indicados tipos.

Cuarto

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de ese Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Quinto

Que se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.501)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de instrucción número veinticuatro, de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se presta cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, para hacer efectivas las costas causadas en el sumario número trescientos catorce, de mil novecientos cincuenta y nueve, sobre infracción a la Ley de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, contra Juan Antonio Muñoz Rescalvo, habiéndose acordado, por proveído de este día, sacar a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, la motocicleta embargada al procesado, marca «Lube», matrícula M.-129.994, que se encuentra depositada en el Parque Móvil de Ministerios Civiles, y señalándose para la celebración del acto el día veinticinco de los corrientes, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso sótano de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que el remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero, y el resto del precio del remate deberá verificarse dentro de tercero día de aprobado aquél.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a primero de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—23.824)

CHINCHON

EDICTO

Don José Redondo Salinas, Juez de primera instancia de Chinchón y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, promovido por el «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Heras, contra don Manuel Rico García, mayor de edad, casado, militar, vecino de Aranjuez, sobre reclamación de treinta mil pesetas de principal y diez mil pesetas más para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho demandado, para cuyo acto se ha señalado el día quince de mayo próximo, a las doce horas, ante la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Parcela de terreno en término de Aranjuez, procedente del primer quinto de Valdelascasas, en el lugar o sitio conocido por «Nuevo Aranjuez», demarcada en el plano parcelario con el número cuarenta y siete, letra C, que comprende una superficie de trescientos veinticinco metros cuadrados. Linda: por su frente, al Norte, en línea de dieciocho metros, con una calle nueva particular denominada de San Nicolás; por la derecha, entrando, al Suroeste, en línea de veinticinco metros, con parcela 47 C. I; por la izquierda, al Nordeste, en línea de veinticinco metros, con parcela núm. 47, letra B, y por el fondo, al Sudeste, en línea de trece metros, con parcelas 47 H. o I.; sobre cuya parcela se la levantado una nueva edificación. Dichos bienes fueron tasados en 55.779,96 pesetas.

Condiciones

Primera

Deberán consignar los postores, en la mesa del Juzgado o establecimiento des-

tinado al efecto, el diez por ciento de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera

Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que al no estar inscrita en el Registro de la Propiedad la edificación efectuada sobre la parcela embargada, el rematante verificará la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta en el término que sea suficiente y el Juez señale.

Dado en Chinchón, a dos de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.497)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el señor Juez del Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, en el sumario que instruye con el número 62, de 1963, por imprudencia, lesiones, de Francisco Barriga Redondo, hijo de Bonifacio y Ana, nacido en Granada, el día 4 de enero de 1918, casado, electricista y domiciliado últimamente en la calle de Villares, núm. 4, Torrejón de Ardoz, se llama de comparecencia ante dicho Juzgado al perjudicado mencionado, a fin de que dentro del término de quinto día comparezca ante el mismo, con el fin de prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, ofrecimiento que se le hace por medio del presente.

(B.—6.447)

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3, de Madrid, en el sumario que instruye con el número 16, de 1963, por tentativa de robo, se llama de comparecencia ante dicho Juzgado a don Mariano Cataluña Asensio, hijo de Mariano y Consuelo, casado, industrial, de treinta años, domiciliado en la calle Divino Pastor, 22, a fin de que dentro del término de quinto día comparezca ante el mismo con el fin de prestar declaración como perjudicado y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, cuyo ofrecimiento se le hace por medio del presente.

(B.—6.541)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a Francisco Biedma Hormigos, de diecinueve años de edad, soltero, hijo de Martín y Valentina, natural de Madrid, para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a fin de recibirle declaración y ser reconocido por el facultativo forense con motivo de las lesiones sufridas, pues así

se ha acordado en diligencias 90, de 1963, sobre imprudencia.

(B.—6.449)

JUZGADO NUMERO 7

Abad Fuentes (Francisco), que vivió en calle Ballesta, núm. 18, y del cual se ignoran los demás datos de filiación, y que figura como propietario de un velomotor, marca «Peugeot», con número de motor 111.196, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 7, de esta capital, Secretaria de don José M.ª López Orozco, a fin de recibirle declaración y hacerle entrega del vehículo referido, que ha sido recuperado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, según lo acordado en sumario número 80, de 1963.

(B.—6.483)

JUZGADO NUMERO 10

En providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 10, de esta capital, en la ejecutoria recaída en el sumario seguido en este Juzgado con el número 241, de 1956, por robo, contra Antonio Herraz y otros, ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a la persona que se crea dueña de una máquina fotográfica intervenida en dicho sumario para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en calle del General Castaños, núm. 1.

(B.—6.419)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número quince, de esta capital, en diligencias 18, de 1963, se hace saber a Marie Jeanne Michele Davanzo Nu Nadeua, cuyo domicilio no consta, se ha acordado remitir dichas diligencias al señor Juez municipal decano de esta capital, en lo que se refiere a las lesiones por la misma sufridas, y en cuanto a los daños de su automóvil, puede ejercitar, con arreglo al artículo 1.902 del Código Civil, las acciones civiles de que se crea asistida.

(B.—6.438)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de los de esta capital, en causa 164, de 1963, por hurto, se cita a los que se consideren dueños de un abrigo y de una gabardina sustraídos a mediados de diciembre de 1962 de un coche aparcado en la calle de Cañazares; de un abrigo y un jersey sustraídos a primeros último de un motocarro parado en la calle de Serrano, y de dos llaves inglesas y tres llaves sustraídas el día 14 de enero último de una motocarro parada en la calle Isabel la Católica, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado para prestar declaración; haciéndoles a la vez saber el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.453)

AVISO

Don Gabriel Barahona Arribas, propietario del establecimiento del bar «Pisúerga», sito en la calle del Doctor Salgado, núm. 25, cede el mismo, en traspaso, a don Julio Rodríguez Sánchez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro del término de ocho días, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Gabriel Barahona, avenida de la Albufera, número 9, de siete a nueve de la tarde.

(A.—31.500)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36